



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 451/2017**

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, el Art. 24, lit. f) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, dispone: "Conocer, analizar, expedir, reformar, derogar y aprobar el Reglamento de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad, así como los reglamentos internos de la Institución, debiendo contar con informe previo del Procurador General de la Universidad";

**Que**, el Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, aprobado por Consejo Universitario, fue aprobado por Consejo Universitario en primera instancia, en sesión del 20 de febrero del 2014 con resolución N° 046/2014; y en segunda y definitiva aprobación en sesión del 10 de marzo y continuada el 11 de marzo de 2014, con resolución N° 72/2014; reformado en primera y en segunda instancia, mediante resoluciones Nos. 325/2014 de octubre 3 del 2014 y 334/2014 de octubre 14 de 2014, respectivamente; y, reformado integralmente en primera y en segunda discusión en sesiones realizadas en julio 31 y agosto 18 del 2015, mediante resoluciones Nos. 425/2015 y 441/2015, en su orden; y, reformado en su artículo No.62 en primera y en segunda discusión, en las sesiones de marzo 18 y 24 del 2016, mediante Resoluciones Nos. 117/2016 y 136/2016, respectivamente y 626/2016 del 8 de diciembre de 2016.

**Que**, con resolución N° 449/2017, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria efectuada el 1 de septiembre de 2017, aprobó en primera instancia la reforma parcial al Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la universidad Técnica de Machala.

**Que**, con oficio N° UTMACH-PG-2017-461-OF de fecha 04 de septiembre de 2017, la Ab. Ruth Moscoso Parra, Procuradora General, emite su informe pertinente, indicando que se ha revisado la reforma al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Machala, por lo que no existen observaciones que realizar en el ámbito de sus competencias, pudiendo procederse con su aprobación en segunda por el Consejo Universitario.

**Que**, una vez, analizada la comunicación presentada con la propuesta, y considerando que es necesario ajustar nuestra reglamentación interna a los cambios que la reglamentación nacional presenta,



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN No. 451/2017**

## RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA LA REFORMA PARCIAL AL REGLAMENTO INTERNO DE CARRERA Y ESCALAFON DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA.**

### DISPOSICION GENERAL.

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a Rectorado, Vicerrectorados Académico, Administrativo, Decanos Unidades Académicas.**

Dra. Leonor Illescas Zea,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de septiembre de 2017

Machala, 07 de septiembre de 2017

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA	CAMBIO	RESPONSABLE
1	2014/03/10-11	VERSION ORIGINAL	CONSEJO UNIVERSITARIO
2	2014/10/14	REFORMA	CONSEJO UNIVERSITARIO
3	2015/08/18	REFORMA INTEGRAL	CONSEJO UNIVERSITARIO
4	2016/03/24	REFORMA ART.62	CONSEJO UNIVERSITARIO
5	2016/07/29	MODIFICADA ART. 62	CONSEJO UNIVERSITARIO
6	2016/12/08	MODIFICADA ART 62 CORRECCION GRADOS.	CONSEJO UNIVERSITARIO
7	2017/09/06	REFORMA PARCIAL	CONSEJO UNIVERSITARIO